



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2226

APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE AL NEPOTISMO EN EL SERVICIO PÚBLICO

- **La iniciativa busca incorporar el nepotismo como falta administrativa y fortalecer los mecanismos para sancionarlo**

Mexicali, B.C., viernes 9 de octubre de 2026.- Con el propósito de combatir el nepotismo, prevenir actos de corrupción y garantizar que el acceso a los cargos públicos se realice sin privilegios familiares, el Pleno del Congreso de Baja California aprobó una reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, mediante la cual se reconoce esta práctica como una falta administrativa grave.

La reforma deriva de una iniciativa presentada en el mes de enero del año en curso, por la diputada con licencia Araceli Geraldo Núñez, quien planteó fortalecer las disposiciones legales para impedir que las personas servidoras públicas utilicen sus cargos o facultades para favorecer el ingreso de familiares a las instituciones gubernamentales.

Mediante la aprobación del Dictamen número 118 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se reformó el artículo 7 y se adicionó el artículo 63 Quater de la citada ley, con el objetivo de fortalecer los mecanismos para prevenir y sancionar esta conducta.

Con las modificaciones, se establece como nepotismo cuando una persona servidora pública intervenga, directa o indirectamente, en el nombramiento o contratación de familiares dentro de la institución donde ejerce sus funciones, ya sea en puestos de confianza, de estructura, de base o por honorarios.

La disposición comprende relaciones de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, así como vínculos de matrimonio o concubinato, con lo que se busca evitar que las decisiones de contratación respondan a intereses familiares por encima del interés público.

En la exposición de motivos, la legisladora inicialista destacó que el nepotismo afecta los principios de igualdad y equidad en el acceso al servicio público, además de debilitar la confianza ciudadana en las instituciones, por lo que consideró necesario establecer reglas claras que impidan el uso de cargos públicos para otorgar beneficios particulares.

Asimismo, la reforma armoniza la legislación estatal con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que desde 2019 contempla la prohibición del nepotismo, con el fin de fortalecer el marco jurídico en materia de combate a la corrupción y responsabilidad de las personas servidoras públicas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Con esta aprobación, el Congreso del Estado establece mayores herramientas legales para prevenir y sancionar el favoritismo familiar en las instituciones públicas, en beneficio de una administración más transparente.